

EXP-UNC: 0015051/2015

VISTO

La solicitud de designación interina y directa de la Prof. Mariela Verónica Serra como Profesor Asistente con dedicación simple en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 18º de la Ordenanza del HCD FFyH Nº 1/08 adoptada para esta Facultad por Resolución HCD Nº 5/12, *"Para designaciones por períodos de hasta 6 (seis) meses, podrá prescindirse de la selección de antecedentes siempre que el candidato propuesto sea un Profesor de la Facultad, en asignatura afín a la del cargo vacante..."*.

Que el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple proviene del Programa de Mejoras y Fortalecimiento del plantel docente para carreras de Licenciatura y Profesorado de la UNC incluido en el convenio Programa para mejora de la relación docente-alumno en carreras de la UNC.

Que en el día de la fecha se está confeccionando el tribunal para entender en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro.

Que la Profesora Serra no presenta incompatibilidades para asumir el cargo y ha manifestado su conformidad.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 6 de abril de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente y de modo directo a la Prof. Mariela Verónica Serra, legajo Nº 40.401, como Profesora Asistente con dedicación simple en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha de acta de alta y por el período de 6 (seis) meses o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurre antes, conforme lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza del HCD FFyH Nº 1/08.

ARTÍCULO 2º: Disponer partida vacante proveniente del Programa de Mejoras y Fortalecimiento del plantel docente para carreras de Licenciatura y Profesorado de la

Calul

EXP-UNC: 0015051/2015

UNC incluido en el convenio Programa para mejora de la relación docente-alumno en carreras de la UNC, para atender la designación establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Teatro, y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº:

67



Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba